

MERCOSUR/PM/SO/DECL.27/2019

## DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL EL CARNAVAL JUJEÑO

### VISTO:

Que, entre sus propósitos, el Parlamento del Mercosur, busca reflejar la representatividad, el pluralismo y la diversidad de los pueblos del MERCOSUR.

Que, son garantías de tolerancia y respeto hacia las expresiones sociales y culturales de los pueblos de la región, como así también, la promoción de cooperación latinoamericana en procesos de integración, son principios de este Parlamento.

Que, entre las competencias del parlamento del MERCOSUR se encuentra la de emitir declaraciones, recomendaciones e informes sobre cuestiones vinculadas al desarrollo del proceso de integración cultural.

### CONSIDERANDO:

Que, el Carnaval instituye una de las manifestaciones culturales más importantes de los pueblos de la región. Siendo la fusión de rituales nativos destinados a celebrar la fecundidad de la tierra y a honrar a la deidad de la Madre Tierra, la Pachamama, por los bienes recibidos.

Que, el festejo se inicia en cada comunidad con el desentierro del diablo, llamado Coludo o Pujllay, que simboliza la celebración, de una apacheta de piedras, representado por un muñeco de trapo que fue enterrado en el final del último carnaval. Hay baile y música interpretada con instrumentos autóctonos como erkenchos, anatas, charangos y bombos.

Que, la tradición tiene reminiscencias indígenas, españolas y criollas. Además, por ser la Quebrada de Humahuaca paso obligado hacia el Perú y Bolivia, ha asimilado la música y algunas características de esos países.

Que, en esta festividad se puede apreciar el valor socio-cultural que ofrece y el potencial para considerarse como el principal atractivo jujeño a nivel nacional dentro del ámbito turístico.

Que, un reconocimiento por parte del Parlamento del MERCOSUR a un evento transversal en los ámbitos artísticos y socio-culturales y la oportunidad de trascender a nivel Nacional e Internacional como principal Fiesta referente de los Carnavales norteros logrando una real integración de un público diverso.

Que, en los últimos años surgieron dos hechos que aportan a la promoción y recategorización de esta fiesta. El primero, en 2003 la Quebrada de Humahuaca fue declarada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (Troncoso 2009), como Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad. El segundo hecho, es la reincorporación de los feriados de Carnaval al calendario oficial de la Argentina en el año 2010.

## EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

### DECLARA:

**Artículo 1:** Declarar de interés cultural del Parlamento del MERCOSUR, las festividades del CARNAVAL JUJEÑO, que se realiza anualmente el mes de Febrero, en la Provincia de Jujuy, República Argentina.

**Artículo 2:** Comuníquese a todos los organismos del MERCOSUR y dese amplia difusión.

Montevideo, 15 de Julio de 2019

Parlamentario Daniel Caggiani  
Presidente

Edgar Lugo  
Secretario Parlamentario